

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230027300

Ref. Interna No. 2023-00310-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **LUZ DEL CARMEN MARTINEZ DE GARZON / JULIO CESAR SOLANO BERNAL y ROCIO BLANCO HELENA**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha junio 15 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELICER MOLA CAPERA, en la acción instaurada por el señor (a) ELECTO CASALINS CONSUEGRA, obrando en calidad de apoderado judicial del ciudadano JHON JAIRO IBAÑEZ ALVARADO, en contra de la FISCALÍA CUARENTA Y SEIS (46) UNIDAD DE PATRIMONIO ECONÓMICO DE BARRANQUILLA Y OTROS VINCULADOS, decide: PRIMERO: DENEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados, dentro de la presente acción de tutela, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a las partes conforme a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede la impugnación, de conformidad con lo expuesto en los artículos 31 y 32 ibídem. TERCERO: En el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese, dispóngase su archivo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a los emplazados que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, julio 11 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal